CORRESPONDE EXPTE.C-62/91 Coop.Agric.Ltda. Rivadavia propone otorgar título de "Ciuda dano Honorario de Perg.al Dr.JULIO MAIZTE-GUI.-

VISTO:

La nota enviada por el Consejo de Administración de la -Cooperativa Agrícola Lda.Rivadavia, con copia al Señor Intendente Mu
nicipal y los Presidentes de los Bloques Políticos que integran este Honorable Cuerpo, que tiene por objeto patrocinar al DR. JULIO --MAIZTEGUI para que se le otorque el título de "CIUDADANO HONORARIODE PERGAMINO" por su abnegada labor en la lucha contra la Virosis -Hemorrágica Argentina.-

Que con fecha posterior ha ingresado al Honorable Concejo Deliberante un Proyecto de Ordenanza en la que el Señor Intendente-Municipal manifiesta igual inquietud, que a su vez motiva la nota -de fs.8 y 9.-

Que la Ordenanza N° 2430/90 dispone la necesidad de una manifestación de voluntad unánime en este Cuerpo conjuntamente conuna disposición del Departamento Ejecutivo en sentido favorable.-

Que según lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Artículo 77º inciso c) establece que: "Resolución", si tiene por objeto expresar una opinión del Concejo sobre cualquier asunto de carácter público o privado o manifestar su voluntad de -practicar algún acto en tiempo determinado.-

Que no correspondería sanción de una Ordenanza, ya que, como norma el mismo artículo en su inciso a) en el que establece de -"Ordenanza": si crea, reforma, suspende o deroga una "regla reneral"cuyo cumplimiento compete al Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que más allá de las cuestiones de forma, es objeto primordial de este H.Cuerpo, otorgar al Dr. JULIO MAIZTEGUI la distinción de "Ciudadano Honorario" por su reconocido y meritorio trabajo en favor de la comunidad, dedicando muchos años de su vida a la investi gación del flagelo de la Fiebre Hemorrágica Argentina, instalado ennuestra región.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Octubre-de 1991 la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Manifiéstase la voluntad unánime de este Honorable Con----- cejo Deliberante para declarar al DR.JULIO MAIZTEGUI "Ciudadano Honorario de Pergamino" en mérito a la encomiable labor...///

profesional que desarrollara en la investigación del descubrimiento de la vacuna contra la Fiebre Hemorrágica Argentina.-

ARTICULO 2º- Solicitar al Señor Intendente Municipal disponga realizar el acto administrativo correspondiente.-

ARTICULO 3º- En Sesión Ordinaria de este Honorable Cuerpo, se proce------ derá a la entrega de una Plaqueta recordatoria de esta declaración al ilustre vecino.-

ARTICULO 60- Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Nago propicia la oportunidad para sa

ludarlo atentamente. --

RESOLUCION Nº 387/91 .-

FUSC

HONORABLE CONCEJO DELIBER

MARCELO A, CONTI

PRESIDENTE